



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSEJO

155.º período de sesiones

Roma, 5-9 de diciembre de 2016

**Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa
en su 120.º período de sesiones y el
Comité de Finanzas en su 164.º período de sesiones
(7 de noviembre de 2016)**

**Información adicional sobre la mejora de la capacidad técnica y
consolidación de las disposiciones de gestión del programa en 2016-17**

Las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

Boyd Haight

Director

Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos

Tel.: (+39) 06570 55324

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



ms177

Introducción

1. En la Reunión Conjunta de los Comités del Programa y de Finanzas celebrada el 7 de noviembre de 2016 se acogieron con satisfacción las medidas que estaba adoptando el Director General con el objetivo de mejorar la capacidad técnica de la Organización, así como los siguientes cambios propuestos en la estructura orgánica con objeto de fortalecer la gestión y ejecución del programa, sin incrementar el presupuesto en el bienio en curso: un nuevo Departamento de Clima, Tierras y Aguas, dirigido por un Subdirector General que rendirá cuentas al Director General Adjunto (Clima y Recursos Naturales) (DDN); un nuevo Director General Adjunto (Programas) (DDP); una nueva Oficina del Estadístico Jefe que responda ante el DDP¹.
2. Al presentar los cambios correspondientes en la estructura orgánica de la Sede al Consejo con miras a su aprobación, la Reunión conjunta “agradeció que se proporcionara información adicional antes del siguiente período de sesiones del Consejo sobre la ausencia de repercusiones en el presupuesto de los cambios estructurales, las relaciones entre los departamentos recién creados y los ya existentes, el papel del Estadístico Jefe, el calendario para el cambio, la conversión de puestos administrativos en puestos técnicos y los respectivos plazos”².
3. En esta nota se presenta la información adicional en dos partes: i) las disposiciones de gestión del programa, que se han presentado en la Reunión conjunta con miras a su aprobación por el Consejo; y ii) la conversión de puestos administrativos en técnicos, para información.

I. Disposiciones de gestión del programa

4. En esta parte se disponen el calendario y la ausencia de repercusiones en el presupuesto de los cambios propuestos en la estructura orgánica de la Sede en 2016, se aclara la relación entre los departamentos nuevos y ya existentes y se explica la función de Estadístico Jefe.

A. Cambios estructurales: calendario y ausencia de repercusiones en el presupuesto

5. Los cambios estructurales propuestos por el Director General constituyen una fusión de las disposiciones de gestión interna destinadas a encaminar a la Organización por la senda estratégica y programática prescrita por sus Miembros. Es necesario que el Consejo apruebe estas propuestas en diciembre de 2016 para garantizar que la FAO pueda progresar eficazmente, y de manera oportuna, en el contexto de circunstancias mundiales importantes, especialmente en lo que respecta a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los compromisos relativos a la lucha contra el cambio climático. Las propuestas no tienen repercusiones para el presupuesto en el marco del actual Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 y su aprobación compete, por tanto, al Consejo.
6. Los órganos rectores han pedido al Director General que vele por que la FAO ayude a los países a alcanzar los ODS y a combatir el cambio climático, conforme a la adopción de la Agenda 2030 en septiembre de 2015 y la entrada en vigor del Acuerdo de París sobre el cambio climático en noviembre de 2016, al tiempo que han reconocido que la alimentación y la agricultura son fundamentales para esta iniciativa. La comunidad internacional está actuando con rapidez para establecer mecanismos y medidas de coordinación, en particular por medio de la Revisión cuatrienal amplia de la política que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptará en diciembre de 2016, la cual es aplicable a todos los fondos, programas y organismos especializados de dicha Organización.
7. Las expectativas de que la FAO tome medidas a partir de ahora son considerables y urgentes. Sus actuales programas estratégicos están estrechamente vinculados con el examen de los ODS y el Acuerdo de París, como se ha demostrado en el esquema del Plan a plazo medio para 2018-2021³, en el que se mantiene la orientación estratégica de la labor de la FAO, y la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático y el plan de acción⁴. Urge aumentar y aplicar más activamente los programas estratégicos de la Organización para ayudar a los países a atender sus compromisos internacionales.

¹ JM 2016.2/2.

² CL 155/7, párrafo 6 y Anexo 1.

³ CL 155/3, párrs. 183-197.

⁴ PC 120/2.

8. En particular, se ha designado a la FAO como organismo responsable de 21 indicadores de los ODS y contribuyente para cuatros indicadores más, con gran responsabilidad en el desarrollo de normas y metodologías y la creación de capacidad en los países, en coordinación con la Comisión de Estadística y las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas. La sincronización es de capital importancia, dado que en estos momentos se están introduciendo las últimas mejoras en el marco de seguimiento e información acerca de los indicadores de los ODS. En este sentido, en noviembre de 2016, el Estadístico Jefe asistió a la cuarta Reunión del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los ODS a fin de aportar el punto de vista de la FAO acerca de la finalización del sistema inicial de dos niveles para los indicadores y de formular observaciones sobre los flujos de datos desde el plano nacional hasta el regional y mundial, así como las mejores opciones para el suministro de datos.

9. Asimismo, la FAO se acreditó ante el Fondo Verde para el Clima en octubre de 2016 y ya se está recurriendo a ella para ayudar a los países a formular propuestas en el sector de la alimentación y la agricultura conforme a directrices y plazos rigurosos. La reciente participación de la FAO en el diálogo estructurado del Fondo Verde para el Clima con los países africanos y en los preparativos del diálogo con los países de América Latina indica que varios países están afrontando grandes problemas de capacidad para formular y ejecutar proyectos de inversión relacionados con el clima. Como consecuencia, los conocimientos especializados de la FAO y el establecimiento de alianzas con la Organización están muy demandados, en cuanto entidad internacional acreditada para la prestación de asistencia técnica en la elaboración de programas en los países y la planificación de la adaptación en el sector agrícola, la elaboración de documentos de proyectos financiables y la futura ejecución de proyectos de adaptación al cambio climático o de mitigación del mismo.

10. El grueso de las propuestas gubernamentales para la financiación del Fondo Verde para el Clima se inscribe en los ámbitos de competencia de la FAO, y las autoridades nacionales designadas ya han presentado un gran número de notas de exposición de conceptos de los países, en distintas fases de elaboración, con miras a su formulación y presentación detallada ante la Secretaría del Fondo a lo largo de los dos próximos años. Resulta esencial que la FAO invierta ya, por adelantado, pero que también esté bien organizada, con un liderazgo claro en los trabajos relacionados con el clima a fin de transformar las oportunidades y las peticiones de los miembros en medidas concretas.

11. A fin de satisfacer estas medidas urgentes, el Director General ha propuesto tres cambios para consolidar la estructura orgánica de la Sede, con carácter efectivo en diciembre de 2016, que la Reunión conjunta ha presentado con miras a su aprobación por el Consejo:

- a) un nuevo Departamento de Clima, Tierras y Aguas (CL), dirigido por un nuevo Subdirector General, para aumentar el perfil del trabajo de la FAO en materia de adaptación al cambio climático y mitigación del mismo y reforzar dicha labor, que englobe la actual División de Clima y Medio Ambiente y la División de Tierras y Aguas;
- b) un nuevo DDP, responsable de los equipos encargados de los programas estratégicos, el Departamento de Cooperación Técnica, la División de Asociaciones, Promoción Institucional y Desarrollo de la Capacidad, las oficinas de enlace y la nueva Oficina del Estadístico Jefe, con el fin de aumentar y fortalecer la función de gestión del programa y vincularla mejor con los conocimientos técnicos y las operaciones;
- c) Una nueva Oficina del Estadístico Jefe a fin de permitir a este último centrarse en los indicadores de los ODS y la coordinación de las funciones estadísticas que abarcan el trabajo técnico y operativo y contribuyen a los programas estratégicos.

12. Desde una perspectiva presupuestaria, estos cambios para consolidar la estructura de la Sede con el fin de aumentar y reforzar la labor de la FAO relativa al cambio climático, los ODS y las estadísticas requieren la creación de tres nuevos puestos administrativos técnicos de categoría superior: Director General Adjunto (Programas), Subdirector General (Clima, Tierras y Aguas) y Estadístico Jefe. Su costo (1,86 millones de USD) se sufragará con los ahorros que se logren durante 2016-17 con la simplificación de los servicios administrativos (véase la sección II). Por tanto, los cambios estructurales no influyen en el presupuesto, es decir, se ajustan a la consignación presupuestaria aprobada para 2016-17 y no exigen recursos adicionales; por ende, su aprobación compete al Consejo.

13. El calendario alternativo consistiría en incluir las propuestas en el Programa de trabajo y presupuesto para 2018-19, con miras a su aprobación por la Conferencia en julio de 2017 y su aplicación en 2018. Dicha demora impediría al Director General ejercer su responsabilidad de gestión de la Organización de la manera más eficaz y oportuna a fin de atender las necesidades de los Miembros. No es necesaria una demora por motivos presupuestarios, dado que ya se han garantizado ahorros de carácter administrativo en el bienio en curso.

B. Disposiciones de coordinación entre los departamentos

Cambio para la transformación durante 2012-16

14. Desde el inicio, el Marco estratégico revisado y sus mecanismos de aplicación han tenido el objetivo transversal de aplicar el conocimiento técnico de la FAO de manera más eficaz para ayudar a los países a lograr sus objetivos de erradicar el hambre, reducir la pobreza y generar sostenibilidad ambiental. En consecuencia, para ser eficaz, la Organización debe centrar y priorizar sus esfuerzos, y ha de trabajar en múltiples disciplinas y en asociación con otros actores.

15. El cambio para la transformación operado durante 2012-13 trajo consigo nuevos métodos de trabajo en 2014-15: el Marco estratégico revisado que centra la labor de la FAO en cinco objetivos estratégicos; un marco de planificación y seguimiento basado en los resultados presentados en el Plan a plazo medio (PPM) y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP); y un enfoque de gestión matricial para obtener resultados a nivel nacional, regional y mundial con plazos precisos.

16. Los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 aprobados por el Consejo en diciembre de 2015 introdujeron mecanismos para reforzar la ejecución del programa a través de la mejora de las disposiciones de gestión interna y de la racionalización de la capacidad de la Sede. En particular, se establecieron los cinco jefes de programas estratégicos y sus pequeños equipos de gestión para prestar apoyo en el diseño, la planificación de programas, la gestión estratégica y el seguimiento de los programas estratégicos ejecutados por equipos integrados por funcionarios de las oficinas descentralizadas y los departamentos técnicos, con estos últimos como responsables asimismo de garantizar la excelencia técnica de los trabajos realizados, así como las actividades técnicas de la Organización y el suministro de bienes públicos mundiales.

Consolidación de las disposiciones de gestión del programa en 2016

17. La estructura orgánica de la FAO está destinada a facilitar el proceso basado en resultados, organizando y definiendo la forma en que sus componentes interactúan entre sí, con los países y con otros asociados. Desde el comienzo de la implantación del Marco Estratégico revisado con sus objetivos estratégicos transversales, la Secretaría fue consciente de que ello no solamente exigiría cambios considerables en el método de trabajo de la Organización, sino también la capacidad para adaptar y ajustar las disposiciones de gestión con vistas a mejorar y agilizar la entrega de resultados concretos.

18. En base a la experiencia adquirida hasta la fecha y las demandas en evolución de los Miembros como resultado de la puesta en marcha de la Agenda 2030 y los acuerdos internacionales conexos, se requieren tres cambios para consolidar la estructura de gestión del programa de alto nivel de la FAO, tal como se describe en el documento JM 2016.2/2:

- a) aumentar el perfil del trabajo de la FAO en materia de cambio climático, y reforzar dicha labor, mediante el establecimiento de un Departamento de Clima, Tierras y Aguas, dirigido por un Subdirector General que rendirá cuentas al DDN, que englobe la actual División de Clima y Medio Ambiente y la División de Tierras y Aguas;
- b) aumentar y fortalecer la función de gestión del programa y consolidar los vínculos con las asociaciones, la movilización de recursos, la cooperación Sur-Sur, la inversión y las estadísticas bajo la responsabilidad de un nuevo DDP, que abarque los equipos de gestión de los cinco programas estratégicos existentes, el Departamento de Cooperación Técnica (TC), la División de Asociaciones, Promoción Institucional y Desarrollo de la Capacidad y las oficinas de enlace;
- c) crear una nueva Oficina del Estadístico Jefe que rinda cuentas al DDP.

19. Con estas disposiciones de consolidación, la Secretaría confía en que, de acuerdo al principio de que “la forma debería supeditarse a la función”, la Organización está estableciendo una estructura que permitiría aumentar al máximo las sinergias en todos los lugares de destino a fin de conseguir una responsabilidad corporativa en pos de los resultados acordados. A continuación se describen las funciones de los cuatro pilares principales de esta estructura (Programas, Clima y recursos naturales, Desarrollo económico y social y Operaciones), así como la relación que existe entre ellos:

Director General Adjunto (Programas) (DDP)

20. A fin de aumentar el impacto de los equipos de gestión de los programas estratégicos y la movilización de recursos externos a su disposición, tanto financieros como institucionales, se propone reunir estos elementos existentes bajo la responsabilidad de un nuevo *DDP*. Se espera que esto aumente su capacidad para diseñar respuestas interdisciplinarias a los problemas identificados y, en consecuencia, su utilidad y eficacia como puente entre las ramas de conocimiento técnico y las ramas operativas de la FAO. El nuevo *DDP* comprenderá:

- a) los cinco equipos de gestión de los programas estratégicos como están constituidos actualmente, pero rindiendo cuentas directamente al *DDP* en lugar de al Subdirector General responsable del Departamento de Cooperación Técnica (*ADG/TC*);
- b) las oficinas existentes que contribuyen a la “movilización de recursos” en el sentido amplio: el Departamento de Cooperación Técnica (*TC*) (incluida la unidad del Programa de Cooperación Técnica, la División de Emergencias y Rehabilitación, la División del Centro de Inversiones y la División de Cooperación Sur-Sur y Movilización de Recursos), la División de Asociaciones, Promoción Institucional y Desarrollo de la Capacidad y las oficinas de enlace existentes. Esto incluye la colaboración con los asociados que aportan contribuciones financieras, la movilización de inversión mediante el trabajo con instituciones financieras multilaterales, las asociaciones con las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, así como la cooperación Sur-Sur con gobiernos y actores no estatales. Las oficinas de enlace también desempeñan un papel fundamental a este respecto.

21. En este sentido, el *DDP* se situaría entre el Director General Adjunto (Operaciones) (*DDO*), que consolida la capacidad de operaciones y la red de oficinas descentralizadas de la Organización, las ramas técnicas del *DDN*, que consolida la capacidad técnica de la FAO en relación con el clima y los recursos naturales, y el Departamento de Desarrollo Económico y Social. El *DDP* proporcionaría orientación estratégica para los programas estratégicos y los supervisaría, en apoyo de su ejecución por las ramas técnicas y operativas. El *DDP* aboga por la movilización de recursos y las asociaciones para apoyar la implantación del Marco estratégico de la Organización.

22. Con arreglo a esta disposición orgánica, las funciones de los jefes de programas estratégicos, los departamentos y las oficinas descentralizadas no cambiarán, ni tampoco las relaciones entre ellos: los jefes de programas estratégicos y sus pequeños equipos de gestión seguirán estando encargados del diseño, la planificación de programas, la gestión estratégica y el seguimiento de los programas estratégicos ejecutados por equipos integrados por funcionarios de las oficinas descentralizadas y los departamentos técnicos, con estos últimos como responsables asimismo de garantizar la excelencia técnica de los trabajos realizados, así como las actividades técnicas de la Organización y el suministro de bienes públicos mundiales.

Director General Adjunto (Clima y Recursos Naturales) (DDN)

23. El *DDN* supervisa los departamentos y oficinas de agricultura y protección del consumidor, pesca y acuicultura, forestal, así como clima, tierras y aguas.

24. El nuevo *Departamento de Clima, Tierras y Aguas (CL)* refleja la importancia estratégica del apoyo de la FAO a la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo. El *CL* comprenderá la actual División de Clima y Medio Ambiente del *DDN* y la División de Tierras y Aguas, que se traslada del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor (*AG*), y acogerá varios convenios internacionales relacionados con el clima y el medio ambiente.

25. El *CL* desempeñará un papel importante a efectos de apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para actuar en materia de clima, tierras y aguas a gran escala. Facilitará la ejecución del

trabajo transversal de la FAO en materia de adaptación al cambio climático y mitigación del mismo, políticas y finanzas sobre el clima, así como medio ambiente, en apoyo de los programas estratégicos y también con el propósito de respaldar a los países en la movilización de inversiones transformadoras. El CL coordinará la formulación y ejecución de la Estrategia y el Plan de acción de la FAO sobre el cambio climático en cuanto tema intersectorial.

26. Además, la tierra y el agua son fundamentales para que los sistemas agrícolas se adapten al cambio climático, como determinó el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPPC) y el propio trabajo de la FAO. Las proyecciones sobre el clima proporcionan pruebas abundantes de que los recursos de agua dulce son vulnerables y de que pueden verse fuertemente afectados por el cambio climático, con consecuencias de amplio alcance para las sociedades humanas y los ecosistemas. Se prevé que los cambios en la cantidad y calidad del agua debidos al cambio climático afecten a la disponibilidad, el acceso y la utilización de alimentos en todos los sectores, pero específicamente en la agricultura.

27. El trabajo de la FAO debería basarse en procesos políticos más amplios y en los compromisos que los Estados Miembros contraen en virtud de los convenios internacionales pertinentes. El CL prestará apoyo a la inversión para aumentar la escala de las medidas relacionadas con el clima mediante el fortalecimiento de la capacidad de la Organización para movilizar financiación del Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo del Carbono y el Fondo de Adaptación. Los Estados Miembros y las oficinas descentralizadas de la FAO requerirán un apoyo técnico considerable, creación de capacidad y recursos financieros para lograr la disponibilidad de financiación relacionada con el clima, y aplicar sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), así como informar sobre ellas. Esto se llevará a cabo en estrecha colaboración con el Departamento TC.

28. En su 25.º período de sesiones en 2016, el Comité de Agricultura acogió con satisfacción la Estrategia para el trabajo de la FAO sobre el cambio climático y solicitó que abarcara las cuestiones relativas a la diversidad biológica, explorase las sinergias entre la adaptación y la mitigación y promoviera la colaboración entre los países. El CL combinará el apoyo para los tres convenios de Río (el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación) y facilitará el trabajo entre departamentos en cuestiones relacionadas con el medio ambiente y la sostenibilidad, incluida la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos. También acogerá las secretarías de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) y del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TI/RFAA), así como la función de información geoespacial y la de evaluación del impacto social y ambiental.

Subdirector General (Departamento de Desarrollo Económico y Social) (ES)

29. Uno de los temas importantes que surgieron en 2012 durante el examen del Marco estratégico fue la necesidad de mejorar y fortalecer la capacidad y la competencia técnica en relación con el desarrollo económico y social, lo que exigía ajustes en la estructura orgánica. Durante 2012-13, se reforzó el ES con respecto a las capacidades en materia de asistencia para las políticas, nutrición, protección social y gobernanza. En consecuencia, y a fin de que el principio rector se plasme en una estructura eficaz y eficiente, a partir de 2014, la labor sobre el desarrollo económico y social está siendo dirigida bajo la supervisión del Director General.

30. En vista de la importancia capital del puesto y del ES a la hora de proporcionar normas, métodos, estadísticas e información, así como la importancia del apoyo en materia de políticas y la gobernanza, en la ejecución de los programas estratégicos de la Organización se decidió que, a partir de 2014⁵, el Subdirector General responsable de dirigir el ES ostentaría asimismo el puesto de Coordinador de Desarrollo Económico y Social y dependería directamente del Director General. En este contexto, el ES mantiene estrechas relaciones de trabajo con el DDN, el DDP y el DDO velando por que las dimensiones económicas y sociales se integren en la labor de los programas estratégicos y los departamentos técnicos.

⁵ C 2013/3.

31. El Subdirector General del ES supervisa cinco divisiones responsables de la economía del desarrollo agrícola, la nutrición y los sistemas alimentarios, el comercio y los mercados, las políticas sociales y las instituciones rurales y la estadística, y es responsable de los temas transversales relativos al género, la gobernanza y la nutrición así como de garantizar la calidad general del apoyo en materia de políticas de la FAO en los programas estratégicos.

Director General Adjunto (Operaciones) (DDO)

32. El DDO proporciona orientación estratégica y supervisión a la red de oficinas descentralizadas (oficinas regionales, subregionales y en los países), el Departamento de Servicios Internos, la División de Tecnología de la Información, la División de la Conferencia, del Consejo y de Protocolo y la Dependencia de Seguridad en la Sede y sobre el Terreno, con objeto de asegurar que se cuente con el entorno necesario y prestar el apoyo operacional y los servicios que sean precisos para ejecutar los programas y cumplir el marco de resultados de la Organización.

33. El DDO supervisa el desarrollo y la ejecución de la estrategia de descentralización de la FAO con la que se pretende mejorar la eficacia de la labor de la Organización a nivel nacional, subregional y regional, aplicando un enfoque de gestión con mayor delegación de facultades y creando un entorno que fomenta la creatividad y la iniciativa del personal.

C. Función de Estadístico Jefe

Disposición actual

34. La FAO opera actualmente dentro del contexto de un *sistema estadístico descentralizado*, en el que los departamentos técnicos llevan a cabo su propio programa de trabajo estadístico y mantienen el control de sus datos. Desde finales de 2012, el sistema estadístico de la FAO ha funcionado bajo la amplia supervisión del Estadístico Jefe, que actualmente también es Director de la División de Estadística de la Organización. El Estadístico Jefe trabaja en estrecha consulta con el Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Estadística para asegurar la coordinación efectiva de todos los programas estadísticos de la FAO, así como la coherencia y armonización en las prácticas estadísticas en la sede y sobre el terreno de toda la Organización. En noviembre de 2015, se publicó la Circular Administrativa 2015/22 con el objetivo de otorgar al Estadístico Jefe la responsabilidad de asegurar la coherencia, reducir la duplicación de esfuerzos y garantizar la calidad de los datos estadísticos de la FAO, que constituyen un bien público mundial importante y ampliamente utilizado.

35. Aunque este sistema de gobernanza ha promovido una mayor coherencia y rendición de cuentas, son necesarios cambios adicionales para seguir mejorando la calidad de las contribuciones de las divisiones técnicas y las oficinas descentralizadas a fin de tener como resultado la máxima eficiencia y el aumento de la calidad de los productos estadísticos de la FAO. En una encuesta institucional realizada recientemente para evaluar la calidad de los procesos estadísticos de la Organización se puso de manifiesto la necesidad de una mejor observancia de los procedimientos aprobados a la hora de enviar cuestionarios a los países, con el fin de aumentar las tasas de respuesta y la calidad de los datos, fortalecer la validación de datos y promover más consultas con los usuarios de las bases de datos de la FAO.

36. El Estadístico Jefe proporciona una visión estratégica de la labor de la FAO en materia de estadística y cumple las funciones siguientes:

- a) Indicadores estadísticos y seguimiento institucional: supervisar el desarrollo y la validación de todos los indicadores estadísticos, inclusive en relación con los ODS; en asociación con la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos, llevar a cabo la Evaluación de los logros institucionales del marco de resultados de la FAO, que en el futuro se vinculará a los indicadores de los ODS.
- b) Planificación estadística de la Organización y gestión del programa: planificar, examinar, aprobar y hacer un seguimiento del programa de trabajo bienal sobre estadística, incluidos los elementos previstos en los programas estratégicos.
- c) Gobernanza estadística y garantía de calidad: dirigir y facilitar la gobernanza estadística de la FAO, tanto a nivel externo (por ejemplo, facilitar las relaciones con los órganos rectores

estadísticos basados en los Miembros) como interno (por ej., el Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Estadística); establecer políticas y directrices relativas a los procesos estadísticos de la FAO, y hacer un seguimiento de las mismas.

- d) Asociaciones sobre estadística: seguir estableciendo asociaciones con otros organismos para tareas de colaboración en el ámbito estadístico y fortalecer las relaciones con los asociados que aportan recursos.
- e) Políticas de recopilación de datos: examinar todas las actividades de recopilación de datos, entre ellas los cuestionarios y las encuestas.
- f) Normas, clasificación y metodologías en materia de estadística: elaborar, examinar y aplicar normas, clasificaciones y metodologías en materia de estadística.
- g) Desarrollo de la capacidad estadística: examinar, aprobar y hacer seguimiento del desarrollo de la capacidad estadística, en particular sirviendo de enlace con los Estados miembros para evaluar las necesidades de desarrollo de la capacidad estadística de los usuarios.

Indicadores de los ODS: nuevos requisitos

37. La División de Estadística de las Naciones Unidas, que hace las veces de Secretaría de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, ha encargado a la FAO que actúe como organismo responsable de 21 indicadores mundiales, y contribuya a cuatro indicadores más. En cuanto responsable, la FAO se encargará de la recopilación de datos procedentes de fuentes nacionales, así como de su validación y armonización, la estimación de los totales regionales y mundiales y su publicación en línea. Asimismo, contribuirá a la elaboración de los informes anuales sobre los progresos realizados en cumplimiento de los ODS proporcionando datos e hipótesis a nivel nacional, regional y mundial a la División de Estadística de las Naciones Unidas.

38. Además, las entidades responsables están encargadas del trabajo de desarrollo de la metodología para seguir perfeccionando los indicadores del Tier I y II, elaborar métodos acordados y examinados por expertos para la compilación de los indicadores del Tier III, así como proporcionar documentación detallada y normalizada sobre los indicadores pertinentes de los ODS. También se prevé que los responsables se coordinen con otras partes interesadas en el desarrollo de indicadores.

39. La función de la FAO en cuanto responsable de 21 indicadores de los ODS implica una gran necesidad de nuevos datos, metodologías estadísticas y desarrollo de la capacidad. Más concretamente, la Organización, bajo la supervisión general y la coordinación del Estadístico Jefe, estará encargada de:

- a) el desarrollo de nuevas metodologías estadísticas y la aplicación de los últimos avances en materia de capacidad de tecnología de la información y la comunicación para recopilar datos agrícolas de forma rentable;
- b) la promoción de la adopción de métodos o normas estadísticos acordados internacionalmente y el fomento de una estrecha asociación entre los sistemas estadísticos nacionales e internacionales para la producción de la información estadística necesaria y el aumento de las capacidades estadísticas nacionales;
- c) la recopilación de datos procedentes de organismos estadísticos nacionales, así como su agrupación y divulgación a nivel regional y mundial;
- d) la coordinación con la Comisión de Estadística y las comisiones regionales de las Naciones Unidas, así como la preparación de informes anuales sobre los progresos realizados.

40. En respuesta a las nuevas exigencias, la magnitud de la labor estadística de la FAO y la necesidad de coherencia y coordinación aumentarán exponencialmente y las interacciones de las divisiones técnicas y las oficinas descentralizadas con los países y otras organizaciones regionales e internacionales se harán cada vez más intensas. Dada la crucial importancia de la FAO en la aplicación de la agenda mundial para el desarrollo, la proyección de las estadísticas de la Organización aumentará considerablemente y las cuestiones sobre la calidad de los datos afectarán en gran medida a la reputación de la Organización en cuanto centro de excelencia en materia de estadística alimentaria y agrícola.

41. Actualmente, el Estadístico Jefe y el Director de la División de Estadística son la misma persona, con dos conjuntos de funciones distintas. A fin de atender las crecientes necesidades relativas a la responsabilidad respecto de los indicadores de los ODS y a la coordinación de manera eficiente y efectiva, es evidente que hace falta separar estas funciones de coordinación, normativa y de garantía técnica del Estadístico Jefe de las funciones operacionales del Director de la División de Estadística.

42. Asimismo, en aras de un mejor cumplimiento de estas funciones, se prevé que la nueva Oficina del Estadístico Jefe opere de manera similar que los actuales jefes de programas estratégicos, estableciendo acuerdos sobre el nivel del servicio a fin de garantizar el suministro de productos y servicios estadísticos por parte de las divisiones y a los usuarios. Por tanto, es lógico situar a la Oficina del Estadístico Jefe en el DDP en lugar del ES (o cualquier otro departamento que produzca datos).

Relación de la Oficina del Estadístico Jefe con la División de Estadística y otras dependencias operativas de la FAO dedicadas a la estadística

43. Las dependencias de la FAO que llevan a cabo labores estadísticas deben actuar en cumplimiento con los procedimientos, las políticas y normas que hayan sido establecidos mediante el Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Estadística, bajo la supervisión general y dependiendo directamente del Estadístico Jefe.

44. La División de Estadística perteneciente al ES, así como las dependencias de estadística de los departamentos técnicos, se centrarán en la adquisición de datos, su procesamiento, validación, imputación y divulgación en los ámbitos estadísticos abarcados actualmente. La División de Estadística y las dependencias de estadística de los departamentos técnicos seguirán asimismo velando por el desarrollo metodológico y el perfeccionamiento de los indicadores y las funciones de desarrollo de la capacidad en las esferas anteriormente citadas.

45. En el caso de la División de Estadística, las principales funciones de su Director serán dirigir la misma en los siguientes ámbitos:

- a) La gestión de la adquisición, validación, procesamiento, imputación y divulgación de las estadísticas de producción agrícola; las estadísticas comerciales; los balances alimentarios, las estadísticas sobre seguridad alimentaria y nutrición; las estadísticas medioambientales; las estadísticas sobre el desarrollo social; las estadísticas de precios; las estadísticas sobre inversión y finanzas; las estadísticas sobre daños y pérdidas agrícolas;
- b) La prestación de asistencia técnica en las esferas anteriormente mencionadas (y para el censo agropecuario);
- c) El desarrollo metodológico y el perfeccionamiento de los indicadores en las esferas anteriormente mencionadas;
- d) Las actualizaciones periódicas de la Base de datos estadísticos sustantivos de la Organización (FAOSTAT).

II. Conversión de puestos administrativos en puestos técnicos

46. La búsqueda de aumentos de eficiencia y ahorros sigue siendo una gran prioridad para la Organización. El cambio para la transformación de la FAO auspiciado por el Director General, que se inició en 2012, comprendía como elemento primordial la necesidad de instituir una mentalidad de aprovechamiento eficaz de los recursos en el seno de la Organización. Ello ha resultado ya en sustanciales ahorros por eficiencia, concretamente por valor de:

- a) 71,6 millones de USD en 2012-13 y 36,6 millones de USD en el bienio 2014-15, sin afectar a la ejecución del programa de trabajo aprobado;
- b) Cinco millones de USD reasignados en el PTP para 2016-17 del Servicio de gastos de capital a esferas técnicas de trabajo de alta prioridad, gracias a una inversión menos costosa en infraestructura y sistemas de tecnología de información.

47. El enfoque adoptado se enmarcó en el principio general de reducir al mínimo la repercusión en las oficinas descentralizadas y los departamentos técnicos de la Organización. Los ahorros se han

hallado principalmente en gastos de personal y en las unidades administrativas, con la consiguiente supresión de 235 puestos en los dos bienios⁶.

48. Con arreglo a lo establecido en los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 en diciembre de 2015⁷, el Director General ha conseguido mayores eficiencias y ahorros en servicios administrativos en el bienio en curso relacionados con: la traducción, impresión y distribución de documentos a través de contratos externos, respetando a un tiempo las expectativas de los Miembros en cuanto al envío puntual de la documentación en los idiomas de la Organización; y la tramitación de las transacciones en el Centro de Servicios Compartidos (CSC).

49. Las medidas adoptadas han tenido como resultado la reducción neta de 46 puestos administrativos, tal y como figura a continuación: 23 puestos en el CSC situado en Budapest; 18 puestos en la División de la Conferencia, del Consejo y de Protocolo en Roma; y cinco puestos en el Departamento de Servicios Internos también en Roma. Todos estos puestos están vacantes, y los ahorros netos ascienden a 4,5 millones de USD bienales.

50. Los ahorros en el CSC se han logrado gracias a dos conjuntos de medidas implementadas durante 2016 para garantizar la excelencia de los servicios y tiempos de respuesta breves: i) constituir un equipo central con las aptitudes y conocimientos esenciales para preservar y apoyar el funcionamiento del CSC, que sea resiliente a la rotación de personal; y ii) simplificar, normalizar y automatizar los procesos administrativos, incluido el uso de herramientas de autoservicio, a fin de reducir el esfuerzo manual.

51. Los ahorros en la División de la Conferencia, del Consejo y de Protocolo se han logrado gracias a medidas encaminadas a la externalización de los servicios internos de impresión y distribución de documentos y la simplificación de los servicios de traducción. Los ahorros en el Departamento de Servicios Internos, Recursos Humanos y Finanzas (CS) se han logrado gracias a una mayor simplificación de los servicios financieros y administrativos.

52. Como se señala anteriormente en la sección I.A, parte de los ahorros administrativos se destinarán a consolidar de forma urgente las disposiciones de gestión del programa con el fin de aumentar y reforzar la labor relativa al cambio climático, los ODS y las estadísticas. El grueso de los ahorros se destinará a fortalecer la capacidad en esferas técnicas durante el transcurso del año 2017, teniendo en cuenta las necesidades de los jefes de programas estratégicos y los departamentos técnicos a fin de obtener los resultados previstos en el PTP, así como sobre la base de la evaluación independiente de la capacidad técnica de la Organización.

53. Entre las esferas técnicas en consideración hasta la fecha, que se indican en los documentos JM 2016.2/2 y FC 164/7, se incluyen: la agroecología; la agroforestería; la resistencia a los antimicrobianos; el cambio climático; la economía laboral; la pesca; los sistemas de información geoespacial; la gobernanza y la economía política; el análisis de las políticas; la protección social; la pedología; la estadística; los ODS; la inversión; las asociaciones y la cooperación Sur-Sur; y la coordinación, el seguimiento y la evaluación de los programas.

54. La conversión de los puestos administrativos en puestos técnicos, así como otras medidas para fortalecer la capacidad técnica y obtener mayores ahorros por eficiencia, se reflejarán en el PTP para 2018-19.

⁶ C 2015/3 párrafos 74 y 122 a 138; C 2015/8, párrafos 424 a 426; CL 153/3, párrafos 10 a 16; C 2017/8, párrafos 346 a 354.

⁷ CL 153/3, párrafo 15.